

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. sucesión 2022-00296

Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

Reconocer al señor JOSE OMAR DUQUE MARTINEZ en calidad de heredero de la causante BLANCA LILIA MARTINEZ CUBILLOS quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer personería al Doctor Gustavo Aroca como apoderado judicial del heredero JOSE OMAR DUQUE MARTINEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

La comunicación proveniente de la Secretaria Distrital de Hacienda, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se agrega al proceso y su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

Se incorpora al proceso la Inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Señalase el día 3 de agosto a la hora de las 11:30 a.m del 2023, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el art. 501 del C.G.P oportunidad en que se deberá aportar el acta de inventarios de **común acuerdo por los interesados** (Numeral 1º, ib)

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936, alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

